



INSTRUYE A LOS FUNCIONARIOS, TRABAJADORES DE SERVICIOS TRASPASADOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS, A PARTICIPAR EN CHARLA "HERRAMIENTAS DIGITALES".

I. A. N°: **62** /2022.

ARICA, 26 de Mayo del 2022. -

VISTOS:

- Ord. N° 37 del 2022, de la Coordinadora (S) Ley de Transparencia, en el que solicita participación de funcionarios a charla "Herramientas Digitales", que se efectuara 26.05.2022.
- Clausula segundo letra b) del convenio de cooperación suscrito con fecha 18.10.2021, entre Chile Transparente y la IMA., en el que el Municipio se compromete a asignar a 25 funcionarios que participen del programa de fortalecimiento de capacidades.
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N.º 4414, de fecha 01 de Julio del 2021, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldicia.

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

AUTORIZASE a los funcionarios municipales, trabajadores de servicios traspasados y prestadores de servicios de la Ilustre Municipalidad de Arica, a participar de una charla denominado "**Herramientas Digitales**", que se realiza en marco del Convenio de cooperación Chile Transparente – IMA., a efectuarse el día 26 de mayo en modalidad presencial, en la sala de conferencia del Estadio Carlos Dittborn, ubicado en Avda. 18 de septiembre N° 2000.

FECHA	ACTIVIDAD	HORARIO
26/05/2022	HERRAMIENTAS DIGITALES	15:30 – 17:30

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN/UNIDAD
1	Carolina Salas Herrera		Of. De Partes – Secretaría Municipal
2	Daniela Alejandra Díaz Castro		Direc. De Seguridad Pública
3	Juan Caros Vargas Rivera		Direc. De Innovación y Desarrollo Institucional
4	Blanca Medel retamal		Servicio de Salud Municipal
5	Miguel Ángel Chamen Durán		Direc. Medio Ambiente, Aseo y Ornato
6	Daniela Jael Linares Morales		Of. Ley de Transparencia – Secretaría M.

Los funcionarios quienes participarán en la actividad, deberán dar cumplimiento al sistema de control de asistencia registrando de forma normal el ingreso y término de su jornada laboral, esto, en dependencias en las que cumple sus funciones habituales.

Los Jefes de Servicio, deberán dar cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal y Dirección de Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL
LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


Ilustre Municipalidad de Arica
Administrador Municipal
JOAN ENRIQUE PETTINELLI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL